



CONFEDERACIÓN  
REGIONAL  
DE ORGANIZACIONES  
EMPRESARIALES  
DE MURCIA

PRESIDENCIA

CROEM	Nº	Fecha	Referencia
Reg. Salida	379/2017	13/09/2017 José	María Albarracín Gil

**ILMA. SRA. D<sup>a</sup> NURIA FUENTES GARCÍA-LAX**  
DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES LABORALES  
Y ECONOMÍA SOCIAL  
Alejandro Seiquer, 11 - 2<sup>a</sup>. Planta.  
30001. Murcia.

REGION DE MURCIA / Registro de la  
CARM / ODAG de la Consejería de  
Transparencia, Participación y  
Fortaleza Empleo, Universidades y  
Empresa

Entrada 060001016 Nº.  
201709130408 13A 9A17 13:00:53

### SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN O ACTA DEL ÓRGANO TRIPARTITO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

D. José M<sup>a</sup> Albarracín Gil, con DNI 27.433.530-G, en calidad de Presidente de la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM), con CIF G30072805 y domicilio social en C/ Acisclo Díaz, 5C 2<sup>a</sup> Planta de la ciudad de Murcia, con las facultades suficientes para firmar este documento,

#### MANIFIESTO

1º- Que CROEM presentará a la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales solicitud de asignación de recursos en el marco de la convocatoria 2017 de acciones transversales, bajo el título "Proyecto CROEM en PRL 2017-2018" con los siguientes objetivos:

- Fomento y desarrollo de una cultura preventiva que permita la implantación de la Prevención de Riesgos Laborales de una forma eficaz y eficiente.
- Generación y desarrollo de herramientas, referencias y recursos intersectoriales como apoyo de la actividad preventiva.
- Diseño, desarrollo o implantación de modelos de gestión preventiva intersectoriales.
- Mejora estructural y el desarrollo tecnológico con integración de la seguridad y salud aportando beneficios y mejoras en las condiciones de trabajo.
- Mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, fomentando la aplicación de criterios de gestión responsable y saludable.
- Acciones encaminadas a la reducción de la siniestralidad.
- Impulsar la regulación en materia de prevención de riesgos laborales en el marco de la negociación colectiva de ámbito estatal o supra-autonómico, conforme a lo dispuesto en el Título III del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.



2º- Que la acción que se solicitará contribuirá a la consecución de los objetivos y líneas de actuación prioritarios marcados por la Estrategia por el Empleo de Calidad 2017-2020 de la Región de Murcia, en concreto los siguientes:

1. Contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral de la Región de Murcia.
2. Promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de la Región.
3. Lograr entornos de trabajo más seguros y saludables lo que redundará en un aumento de la productividad en todos los sectores económicos.

3º- Que la convocatoria 2017 de acciones transversales de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales recoge en su disposición decimocuarta como uno de los criterios a valorar, que "la acción propuesta responda a las conclusiones de un estudio de necesidades previo o a las acciones prioritarias fijadas por más de uno de los órganos tripartitos o similares de participación institucional en materia de prevención de riesgos laborales. Para la acreditación de este criterio se deberá aportar el estudio de necesidades o certificación o acta de dicho órgano tripartito o similar".

#### POR LO QUE SOLICITO

Que el Órgano Tripartito en materia de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia tenga a bien emitir certificación o acta que constate que la acción solicitada por CROEM responde a las acciones prioritarias fijadas por dicho Órgano Tripartito.

En Murcia, a 11 de septiembre de 2017

  
José M. Albarracín Gil  
Presidente